

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El día 02 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

Igualmente en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A se publica la convocatoria y las bases que se anexan a la misma, y la reserva de la plaza de la categoría de Administrativa/o a personas con discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%; todo ello aprobado en virtud de Resolución del Director-Gerente de 25 de enero de 2023.

II.- Publicadas las bases mencionadas, se establece un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de un (1) TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1), y una vez finaliza el plazo de presentación de candidaturas y se examina la documentación exigida conforme a la **Base Cuarta** y aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se emite en fecha de 26 de mayo de 2023 por el Director-Gerente de esta entidad la Resolución provisional de aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión; resolviéndose posteriormente, con fecha 19 de julio de 2023, la aprobación de la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo.

IV.- Detectados errores materiales de transcripción y habiéndose evaluado los méritos formativos y de experiencia profesional, conforme lo establecido en la **Base Sexta** de las que rigen el proceso selectivo de referencia, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., con fecha 24 de julio de 2023, resuelve rectificación de tales errores, así como la aprobación de la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada uno de los criterios que corresponden a la Fase de valoración de méritos.

V.- Transcurrido el plazo otorgado a los efectos de formular reclamaciones contra la baremación provisional de méritos, con fecha 28 de julio de 2023, se resuelve por el Director-Gerente de esta empresa pública la aprobación, con carácter definitivo, de la puntuación obtenida en fase de méritos por cada una de las candidaturas, publicándose la Resolución el día 31 de julio de 2023.

VI.- No obstante, se ha observado que, a causa de varios errores materiales de transcripción, que se deducen de la mera contemplación del expediente, en especial del informe emitido al efecto y con carácter previo a la referida Resolución, así como errores de hecho de los que se deja constancia en informe complementario y que se constatan con la mera contemplación del expediente, procede que se lleve a cabo la rectificación de la resolución de fecha 28 de julio de 2023.

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – RECTIFICAR el Antecedente VI de la Resolución del Director-Gerente de fecha 28 de julio de 2023, relativa al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico de Gestión de Grado Medio – Turismo, Sociología o Marketing y Publicidad (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1); de tal forma que el mismo diga:

“(…) VI.- Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por el Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A la recepción de escrito de reclamaciones formulado por las siguientes aspirantes y por diversos motivos, con el siguiente detalle:

<i>Fecha de entrada</i>	<i>N.º de expediente</i>	<i>Iniciales</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Motivo</i>
25/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0114-2023	M.G.D.	*****065P	Revisión de la puntuación de experiencia profesional e idiomas
26/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0109-2023	R.E.Q.	*****254B	Revisión de la puntuación de experiencia profesional y cursos
26/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0270-2023	E.S.L.	*****393V	Revisión de la puntuación de experiencia profesional
26/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0169-2023	M.R.T.	*****557V	Revisión de la puntuación de experiencia profesional
27/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0296-2023	C.M.D.	*****297P	Revisión de la puntuación de experiencia profesional, máster e idiomas

*Asimismo, se verifica por este misma Área la presentación extemporánea de documentación por parte de las siguientes personas candidatas, con las fechas indicadas a continuación, por lo que, habiendo sido presentadas sus reclamaciones **fuera de plazo**, únicamente cabe **inadmitirlas**:*

<i>Fecha de entrada</i>	<i>N.º de expediente</i>	<i>Iniciales</i>	<i>N.I.F.</i>
24/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0109-2023	R.E.Q.	*****254B
24/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0159-2023	S.L.H.	*****962A
24/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0116-2023	S.C.C.	*****589B

24/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0226-2023	M.C.D.	*****582B
24/07/2023	EXP-PROMOTURRRHH2-0121-2023	B.R.G.	*****210X

(...)"

Segundo. – RECTIFICAR la relación de puntuaciones que, en la Fase de valoración de méritos han obtenido con carácter definitivo las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico de Gestión de Grado Medio – Turismo, Sociología o Marketing y Publicidad (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1) aprobada por Resolución del Director-Gerente de fecha 28 de julio de 2023; quedando sustituida por la siguiente a la que se incorpora en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución rectificativa y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)		FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EN EL SECTOR PÚBLICO	EN EL SECTOR PRIVADO	TITULACIÓN OFICIAL DISTINTA A LA EXIGIDA	TÍT. OFICIALES	CURSOS	IDIOMAS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0270-2023	E.S.L.	*****393V	1,5	0	0	4	2,75	4	12,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0114-2023	M.G.D.	*****065P	0	0	0	4	5	3	12
EXP-PROMOTURRRHH2-0169-2023	M.R.T.	*****557V	1,2	0	0	4	3	2	10,2
EXP-PROMOTURRRHH2-0116-2023	S.C.C.	*****589B	0	0	0	0	3,5	4	7,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0226-2023	M.C.D.	*****582B	0	0	1	0	3,5	2	6,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0197-2023	A.R.G.	*****129F	0	0	0	4	0	2	6
EXP-PROMOTURRRHH2-0269-2023	M.G.P.	*****517Y	0	0	0	0	5	1	6
EXP-PROMOTURRRHH2-0296-2023	C.M.D.	*****297P	0	0	0	4	0,5	1	5,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0281-2023	Z.D.M.	*****537V	0	0	0	0	0	3	3
EXP-PROMOTURRRHH2-0266-2023	E.R.O.	*****176R	0	0	0	0	0	3	3
EXP-PROMOTURRRHH2-0121-2023	B.R.G.	*****210X	0	0	0	0	2,75	0	2,75
EXP-PROMOTURRRHH2-0132-2023	S.C.C.	*****295C	0	0	0	0	0,5	2	2,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0159-2023	S.L.H.	*****962A	0	0	0	0	1,5	0	1,5
EXP-PROMOTURRRHH2-0258-2023	R.S.A.	*****265E	0	0	0	0	1,25	0	1,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0109-2023	R.E.Q.	*****254B	0	0	0	0	0	0	0
EXP-PROMOTURRRHH2-0056-2023	O.S.A.	*****708S	0	0	0	0	0	0	0